

DECRETO N°

411

TEMUCO,

11 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 07 de febrero de 2022, Adquisición de Toldos por Medio de Orden de compra N° 1658-815-L121 "Adquisición de toldos pagables color verde" para Departamento de Mantenión de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de los toldos adquiridos por Medio de Orden de compra N° 1658-815-L121 "Adquisición de toldos pegables color verde" para Departamento de Mantenión de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, a la empresa Matices Publicidad Spa., que se adjudicó Licitación N° 1658-815-L121 "Adquisición de toldos pegables color verde" para Departamento de Mantenión de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones., según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa por día	Total Multa
N° 1658-3098-SE21	\$ 1.071.000	7	\$ 10.710	\$ 79.970

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Santiago Mejías Chandía a la empresa Matices Publicidad Spa., ubicada en Huérfanos N° 1055, Comuna de Santiago, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°340 de la empresa Matices Publicidad Spa., por incumplimiento en el plazo de entrega de los toldos. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 79.970 (1% por día de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
"por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DZB./AFMP./jjp.

DISTRIBUCION

- Jurídico
- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Partes